



DECRETO ALCALDICIO N° 3.F 17
QUILLON,

19 JUL 2022

VISTOS:

1. Memorandum N°22 de fecha 18.04.2022 de Don José Acuña Salazar a Director de Finanzas.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°251 de fecha 03.06.2022.
3. Decreto Alcaldicio N°698 de fecha 07 de Febrero 2022, que aprueba contrato de honorarios de Juan Carlos Villalobos.
4. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
5. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020 que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
7. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
8. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2022.
9. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS**, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y :

NOMBRE	RUT	HONORARIOS	MODIFICACION CONTRATO	
			CUENTA PPTARIA. CONTRATO PRINCIPAL	CUENTA PPTARIA. ANEXO DE CONTRATO
JUAN CARLOS VILLALOBOS RAMOS	██████████	1.709.402	2152104004SP02	2152103001SP01

2. El periodo de vigencia del anexo celebrado comprende todo el periodo del contrato principal.
3. El gasto que origina el presente anexo se imputará con cargo a la cuenta 2152103001 SP01.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por orden del Alcalde"

GVM/APB/apb
 DISTRIBUCION:
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - OFICINA DE PERSONAL

ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 08 de Julio del año dos mil veintidós, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don JOSE ARCADIO ACUÑA SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “**EL EMPLEADOR**” y el Sr. **JUAN CARLOS VILLALOBOS RAMOS**, Soltero, Técnico superior en administración de empresas, Fecha de Nacimiento 04 de agosto de 1989, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: “**EL EMPLEADOR**” y “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” han suscrito con fecha 03 de febrero de 2022, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°698 de fecha 07 de Febrero de 2022.

SEGUNDO: Se elimina clausula “**PRIMERO**” del contrato principal ya que “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” no pertenece a programa comunitario.

TERCERO: La modificación del presente anexo comprende todo el periodo de vigencia del contrato principal.

CUARTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula **PRIMERO** del presente Anexo de Contrato.

QUINTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

JUAN VILLALOBOS RAMOS
[REDACTED]

[REDACTED]

EDGAR CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALCALDE
JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

GVN/AFB/noi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal